 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 1 de 2

INFORME EJECUTIVO
INFORME DE EVALUACIÓN AL INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS –IEU-¹

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de cubrir el universo auditable la ONCI incorporó en su Plan de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno, vigencia 2015, la evaluación al Instituto de Estudios Urbanos – IEU- en lo relacionado con su gestión administrativa y financiera en el marco del Plan de Acción del trienio 2012-2015, aprobado por el Subcomité de Control Interno de la Sede Bogotá y por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno

documento *elaboración y control de documentos del Sistema Integrado de Gestión*³.

- A nivel de contratación, se observaron órdenes contractuales para diferentes contratistas con obligaciones específicas similares, y que se cruzan en los plazos de ejecución. Adicionalmente, se observaron debilidades en la contratación de servicios por cuanto se evidenciaron casos de pagos 100% anticipado sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad contractual

2.2 Objetivos Específicos.

- Evaluar la gestión administrativa del IEU a partir del Plan de Acción del trienio 2013-2015.
- Revisar el estado actual de los proyectos de investigación y extensión suscritos por el IEU, con corte al 30 de abril de 2015.

B. Estado actual de los proyectos de investigación y extensión suscritos por el IEU, con corte al 30 de abril de 2015.

- La ONCI evidenció debilidades en la gestión de liquidación de los proyectos de extensión, así como también en el recaudo de la totalidad de los recursos, dado que los proyectos revisados corresponden a las vigencias 2012 y 2013.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. De la Gestión Administrativa del IEU en el trienio 2013-2015

- De 15 metas planteadas en el Plan de Acción 2013-2015, se cumplieron cinco (5), parcialmente 6, y no se cumplieron 2. La meta No. 1 fue redefinida y en cuanto a la meta No. 15 se observaron debilidades en su formulación pues en términos de procesos y procedimientos es pertinente que las áreas se acojan a los parámetros procedimentales establecidos por el Sistema Integrado de Gestión Académica Administrativa y Ambiental (SIGA), de otro lado, el producto entregado como *Manual de Procedimientos Administrativos*, corresponde más a la definición de un instructivo por cuanto es un consolidado de instrucciones de las actividades operativas surtidas al interior de IEU elaborado sin atender a la estructura documental definida en el

Dado lo anterior, se recomienda a la Dirección del IEU identificar mecanismos de control y seguimiento que permitan garantizar la liquidación oportuna de los proyectos de extensión así como su gestión de cobro.

C. De la coordinación administrativa y financiera del IEU


- La coordinación administrativa y financiera del IEU está contratada bajo la modalidad de orden de prestación de servicios⁴, cuyas obligaciones específicas pactadas se refieren asesorar, coordinar, apoyar, acompañar a los docentes del IEU en todo lo relacionada con los proyectos liderados desde el instituto, por tanto llama la atención que adicional a estas órdenes, se hayan suscrito otras paralelas con el mismo contratista, también para la coordinación administrativa y financiera de algunos proyectos liderados por el IEU, lo cual evidencia un mismo objeto en

¹ Elaborado por Nubia Martínez Rippe. Asesora (c) de la ONCI y revisada por el jefe de la ONCI Dr. Carlos Manuel Llano Alzate

² Evaluación elaborada por Nubia Martínez Rippe (Profesional Especializado ONCI). Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate (Jefe ONCI).

³ http://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U-PR-11.005.020_Procedimiento_Control_de_documentos_V5.pdf

⁴ Con el contratista Sergio Ardila Luna

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 2 de 2

órdenes contractuales a ejecutar en el mismo periodo.

- En las órdenes contractuales suscritas para la coordinación de los proyectos de extensión del IEU, se observan algunas obligaciones específicas definidas de manera independiente pero que se encuentran inmersas en una de las obligaciones definidas de manera general
- En consecuencia se recomienda a la Dirección del IEU replantear los términos de la contratación del Sr. Ardila en cuanto al valor pactado por sus servicios prestados, en el marco de la racionalización del gasto, a fin de optimizar los recursos tanto de funcionamiento como de proyectos de extensión, pues las debilidades observadas representan riesgos que podrían ser objeto de hallazgos por otras instancias de control.

4. RECOMENDACIONES

- i. Dado los resultados en el cumplimiento de las metas, se recomienda a la Dirección del IEU replantear la metodología utilizada para su definición en el Plan de Acción, a fin de que las actividades ejecutadas permitan alcanzar el cumplimiento en términos reales para cada una de las metas.
- ii. A la Dirección del IEU revisar la pertinencia de contratar la coordinación administrativa y financiera de los proyectos de investigación, teniendo en cuenta que la misma se está contratando para el instituto en general e incluye obligaciones específicas relacionadas con los proyectos que lidera el IEU.
- iii. A la Dirección Académica llevar a cabo una revisión rigurosa de las solicitudes de contratación que presenta el IEU, entre otros, en términos de plazos, objetos generales y actividades específicas.
- iv. La ONCI remitirá al área evaluada la matriz de compromisos de mejoramiento con el fin de que se definan las acciones de mejora correspondientes.